



Comité de Empresa Profesores de Religión

C/ Bravo Murillo, 39, Escalera 50 (Local E), 28015 - MADRID
Correo-E: comitereligion@gmail.com Fax: 91 594 00 72

Madrid 07 de noviembre de 2013

Estimado/a profesor/a de religión:

Habiendo sobrepasado el ecuador del primer trimestre, os enviamos un cordial saludo y os hacemos llegar, de primera mano, algunas de las gestiones realizadas:

Tras esperar a conocer el devenir de la asignación provisional de nuevas vacantes de septiembre, el pasado 8 de octubre celebramos un nuevo Pleno ordinario del Comité de Empresa, el primero del presente curso. El Orden del día, en el que se recogen las propuestas presentadas por las organizaciones sindicales con representación en el mismo, refleja el malestar general por la demora de las convocatorias y, sobre todo, porque las condiciones impuestas impiden modificar los horarios de los centros con vacantes elegidas y asignadas en los Actos públicos del 15 de septiembre (para Primaria) y del 23 de septiembre (para Secundaria), teniendo muy negativas consecuencias para los profesores afectados.

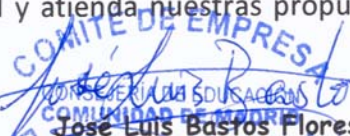
Por todo ello, tras leer, conocer y debatir los borradores de propuestas presentados por algunas organizaciones sindicales, el Pleno aprobó por mayoría y adoptó como propio, es decir del Comité de Empresa, el texto presentado por una de las organizaciones sindicales, porque nos pareció más completo, más preciso en la exposición de los hechos y, además, con argumentos de la normativa vigente. Resumiendo el expone y solicita de nuestro escrito:

“Que la resolución satisfactoria a este desmán pasa por cumplir con los propios actos, esto es, adjudicar los puestos de trabajo con anterioridad al inicio del periodo lectivo o, en su caso, instar a las direcciones de los centros afectados a adecuar el horario de los profesores de religión, pues la alternativa de reducción retributiva, por simple empatía, es lamentable.”

“Se den las órdenes oportunas para compatibilizar horarios de los profesores afectados, sin realizar contrataciones ex novo, y, para el futuro, se adjudiquen los puestos vacantes provisionales para profesores de religión con anterioridad al inicio del periodo lectivo a fin de evitar tan negativas circunstancias.”

Por otro lado, una organización sindical nos informó de dos sentencias ganadas por ellos y que afectan favorablemente a todo el colectivo de profesores de religión: **El derecho a percibir el complemento por ejercer la Tutoría** (ya firme) y **el derecho al complemento de formación –Sexenios-** (pendiente de que sea confirmada por el Tribunal Supremo). El Pleno se congratuló por los nuevos éxitos de esa organización, y por su buen hacer en favor de todos.

En espera de que la Administración actúe con responsabilidad y atienda nuestras propuestas de mejora, recibid un cordial saludo,


COMITÉ DE EMPRESA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
COMUNIDAD DE MADRID
Profesores de Religión
Presidencia del Comité de Empresa